



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

2119

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL EJERCICIO 2014

El expediente 4 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Isábena para el ejercicio 2014 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante bajas de créditos de otras partidas y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	5.423,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.845,22
3	GASTOS FINANCIEROS	202,25
6	INVERSIONES REALES	23.054,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.550,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>42.074,95</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-2.119,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-18.592,95
3	GASTOS FINANCIEROS	-3.530,05
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>-24.242,10</b>
Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.932,85
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	219,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.000,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>17.832,85</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Isábena, 7 de abril de 2015. El Alcalde, José Alfonso Nasarre Alamán